ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-070217 Período 2015-2018. Acuerdo Nº 1,932

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

"""1,932) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de reprogramación presupuestaria.
- II- Que para dar seguimiento al proyecto de asocio entre la Sociedad New Smart, S.E.M. de C.V., y la Municipalidad de Santa Tecla, el cual pretende el mejoramiento de la seguridad, así como la protección de todos los bienes de la población y del Municipio de Santa Tecla, es necesario solventar ciertas consideraciones para el cumplimiento técnico y normativo en la instalación de los gabinetes y cámaras para el sistema de video vigilancia del municipio, y así proceder a la conexión de los mismos.
- III- Que con lo antes mencionado, se da cumplimiento al Pilar Estratégico "Santa Tecla Más Pacifica (MPA)", contemplado en el Plan de Gobierno Municipal 2015-2018, que establece compromisos para contribuir a mantener niveles óptimos de seguridad ciudadana para los habitantes del municipio (urbano y rural), que permita generar un ambiente armónico de convivencia y cohesión social.
- IV- Que se ha conocido nota por parte de DELSUR, en relación a aspectos técnicos para la conexión inmediata de los dispositivos en cada gabinete, siendo el costo por gabinete de US\$12.32 más IVA, además del costo por consumo de la energía eléctrica generada.
- V- Que se ha conocido nota por parte de la Sociedad New Smart, S.E.M. de C.V., comprometiéndose a cancelar los costos de conexión de los gabinetes y el consumo de energía eléctrica de los mismos.

Por lo tanto, ACUERDA:

1. Autorizar que los costos de conexión de los dispositivos en cada gabinete, los cuales ascienden a la cantidad de DOCE 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12.32) más IVA por gabinete, sean facturados y descontados del Contrato de Prestación de Servicios de Recaudación que se encuentra vigente entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Distribuidora de Energía Eléctrica DELSUR.

- 2. Delegar a la Dirección Financiera, para que a través del Departamento de Cobros y Recuperación de Mora, gestione ante la Sociedad New Smart, S.E.M. de C.V., el pago por los costos de conexión por gabinete y por consumo de energía eléctrica generado por cada cámara de video vigilancia.
- 3. Autorizar al Departamento de Presupuesto, a crear las condiciones presupuestarias necesarias.-Comuníquese."""

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS SIETE DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO SECRETARIO MUNICIPAL